

DECRETO N°

TEMUCO, 20 MAY 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto municipales, públicos y privados, tales Fondecov, subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

| | |
|--|---|
| Nombre de la Actividad | Encuentro comunal de dirigentes |
| A quienes va dirigido | Dirigentes de la comuna |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar herramientas a los dirigentes para que puedan ser sujetos activos y tengan mayores oportunidades de participación y que se encuentren informados en diversas temáticas tanto sociales, como la prevención del consumo de drogas y alcohol entre otras. |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Compartir experiencias con dirigentes vecinales de la comuna. |
| Fecha | Mayo 2022 |
| Cobertura estimada | 70 participantes |
| Gasto programado | Encuentro comunal de dirigentes \$51.000 (Cincuenta y un mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio traslado de pasajeros.1 Bus \$300.000 (Trescientos mil pesos) ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales (Tazas de café con leche - Mini sándwich huevito ciboullete - Mix variedades dulces - vasos de jugo) |
| Evidencia de la Actividad | Registro fotográfico, lista de asistencia |

2473462

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, a los ítems de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado de pasajero y 22.08.999.009 otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

AGF / JCL / CMV / tcc
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica